

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_45/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día trece de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita en fecha ocho de abril del corriente por el señor

la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_21/2015** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- Proceso legal que siguen para obtener concesión del Aeropuerto de El Salvador.
 1. Documentación relacionada como bases de licitación, requisitos y normativas que siguen.
 2. Entes reguladores del Estado

Con base a lo peticionado se Admite la referida solicitud y se **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara información inexistente lo peticionado en la referida solicitud, en vista que el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez no se está llevando a cabo ningún proceso de concesión.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación, se remite documento de resolución No. Res_UAIP_45/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información en Funciones.

